


Acuerdo de Junta Directiva del AyA		
Sesión No. 2019-52 Ordinaria	Fecha de Realización 10/Sep/2019	Acuerdo No. 2019-323
Artículo 5.11-Estructura y plazas para la Unidad Ejecutora del BCIE. Memorando GG-2019-02977.		
Atención Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Dirección Gestión del Capital Humano, Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversión AyA – BCIE,		
Asunto Aprobación de estructura y plazas para la unidad ejecutora del portafolio de Inversión AyA-BCIE		Fecha Comunicación 12/Sep/2019

INSITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
JUNTA DIRECTIVA

Conoce esta Junta Directiva la “Propuesta de Reorganización para la creación de la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversión AyA – BCIE”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el AyA ha suscrito diversos contratos de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el fin de desarrollar un Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA / BCIE, el cual contempla los siguientes).

**Cuadro 1: Resumen de créditos que conforman el
Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA/BCIE
(miles de US\$)**

ID	No. Contrato de Préstamo	Proyecto o Programa	BCIE	AyA	Gobierno	Total
			Montos en miles de US\$ (y %)			
1	1725	Programa de abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón.	103,505.0 (60%)	69,810.0 (40%)		173,315.0 (100%)
2	2129	Proyecto de Reducción del Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética / Incluye Medida Complementaria KfW/BCIE	132,210.0 (74%)	46,931.4 (26%)		179,141.4 (100%)
3	2164	Programa Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario Juanito Mora, Puntarenas.	154,562.4 (83%)	31,304.3 (17%)		185,866.7 (100%)
4	2188	Programa de Agua y Saneamiento de Zonas Costeras, Gestión de la Calidad y Eficiencia del Servicio.	111,128.8 (79%)	28,734.7 (21%)		139,863.5 (100%)
5	2198	Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Limón.	42,000.0 (99%)		275 (1%)	42,275.0 (100%)
6	Crédito en evaluación	Proyecto Construcción de las Obras de Quinta Ampliación del Acueducto Metropolitano de San José	350,000.0 (87%)	52,500.0 (13%)		402,500.0 (100%)
TOTAL			893,406.2	229,280.4	275.0	1,122,961.6

SEGUNDO: Que parte de las responsabilidades que asume el AyA, dentro del cronograma de ejecución de los créditos aprobados, es contar con una Unidad Ejecutora.

TERCERO: Que la integración de una sola Unidad Ejecutora para todo el Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA / BCIE de los créditos aprobados permitirá una disminución de costos asociados al recurso humano, alquiler, electricidad, limpieza y seguridad, entre otros.

CUARTO: Que la Administración de AyA, en conjunto y con el apoyo del BCIE, ha realizado una revisión de las experiencias anteriores en materia de ejecución de proyectos, y con base en las lecciones aprendidas, propone una estrategia para el desarrollo del Portafolio de Inversión AyA - BCIE que permita: (a) optimizar los recursos administrativos y financieros, (b) solventar los principales inconvenientes identificados en la ejecución de los programas anteriores, y (c) la contratación de servicios con el fin de evitar atrasos en los productos debidos a la no disponibilidad de

recursos por parte de la estructura formal.

QUINTO: Que la Junta Directiva del AyA tomó el acuerdo N°2018-422 del 12 de diciembre de 2018, en el que se avala una propuesta de organización de la “Unidad Ejecutora para el Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA / BCIE”; esquema de organización, reestructuración e integración que tiene el fin de alcanzar los objetivos de los contratos de préstamo suscritos y en evaluación, avalados por el Ministerio de Hacienda, siendo la alternativa de organización que mejor se ajusta para la ejecución del Portafolio para eficientizar los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles a nivel institucional. Lo anterior, atendiendo al organigrama aprobado por el BCIE y la asignación de personal que en forma exclusiva se dedicará a estas labores.

SEXTO: Que la Junta Directiva de AyA, debido a la importancia y urgencia de atender todas las tareas relacionadas con la ejecución del Portafolio de Inversión AyA - BCIE durante el período de formalización de la Unidad Ejecutora, aprobó mediante Acuerdo N°2019-076, autorizar a la Administración a implementar un Equipo Temporal ad hoc, dedicado en forma exclusiva a la ejecución de labores relacionadas con el Portafolio de Inversión AyA / BCIE.

SETIMO: Que el Equipo Temporal ad-hoc, con base en los acuerdos entre AyA y el BCIE, establecidos en los contratos de préstamo 1725, 2129, 2164, 2188 y 2198, y en coordinación con la Gerencia General, elaboró el documento “Propuesta de Reorganización de la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversión AyA – BCIE”.

OCTAVO: Que el documento “Propuesta de Reorganización de la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversión AyA – BCIE” se analizó con diversas unidades de la estructura formal del AyA, con el fin de afinar detalles en materia de planificación de la estructura y en materia de capital humano; y que como resultado de estos análisis se realizaron ajustes a la propuesta original.

NOVENO: Que mediante oficio PRE-2019-00766 del 14 de junio de 2019, el AyA solicitó autorización, por la vía de excepción, la reorganización para crear la Unidad Ejecutora de los programas y proyectos que integren este Portafolio AyA / BCIE, la cual permitiría hacer más eficiente la gestión institucional y la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, en oficio PRE-2019-00879 del 18 de julio de 2019, el AyA señaló que la creación de la Unidad Ejecutora para este Portafolio “permite, por escala, una reducción significativa del personal requerido para la ejecución de los créditos (alrededor de un 30 % en el semestre pico de ejecución), y una mejor articulación de los proyectos y una coordinación más fluida con el BCIE.”

DÉCIMO: Qué en el Por Tanto, específicamente en el Artículo 1°, del Decreto Ejecutivo 41906-H, publicado en el Alcance 187 a La Gaceta 157 del 22 de agosto de 2019, se exceptúa al AyA, por una única vez, de la aplicación del artículo 1° del Decreto Ejecutivo 41162-H a efectos de concretar la conformación de la “Unidad Ejecutora para el Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA – BCIE”.

POR TANTO

PRIMERO: Se aprueba: (a) la estructura propuesta de la “Unidad Ejecutora para el Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA – BCIE”, a la cual se refiere el por tanto del Decreto Ejecutivo N°41906-H, y (b) las plazas requeridas para esta unidad

ejecutora, ambos aspectos desarrollados en el documento “Propuesta de Reorganización de la Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversión AyA / BCIE”.

SEGUNDO: Se instruye a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que realicen las gestiones necesarias para tramitar ante las instancias correspondientes, y de acuerdo con la normativa vigente: (a) la aprobación de la estructura propuesta y (b) la aprobación de las plazas necesarias, con el fin de implementar en el menor plazo posible la “Unidad Ejecutora para el Portafolio de Proyectos y Programas de Inversión AyA – BCIE”.

ACUERDO FIRME

Licda. Karen Naranjo Ruiz
Junta Directiva